

### FORMACIÓN

Además del crédito para la formación, existe el *permiso individual de formación*, que permite bonificar el coste salarial de los empleados que se ausenten del trabajo para asistir a un curso.

## Formación interna

Recuerde que también es bonificable.

Las empresas con empleados disponen de un saldo para gastar en formación de su plantilla. Dicho saldo –denominado “crédito para la formación”– se calcula aplicando un porcentaje a la cuantía ingresada por formación profesional durante el año anterior (porcentaje que varía según el tamaño de la empresa).

En la práctica, por tanto, la formación sale casi gratis (la empresa paga los cursos y después recupera una parte del coste mediante un descuento en las cotizaciones).

Pues bien, ese crédito para la formación también puede utilizarse si la empresa realiza formación interna. Por ejemplo, si una empresa organiza un curso en sus propias dependencias, podrá recuperar los costes incurridos (material entregado a los asistentes, gastos de desplazamiento, manutención y estancia de los trabajadores de otros centros que se desplacen para recibir la formación, coste de los ponentes o parte proporcional de sus costes salariales si también son empleados, etc.).

*Calcularemos el crédito para la formación que su empresa puede recuperar si organiza acciones formativas para sus empleados.*

